



Gerencia de Atención Agentes

"La recepción no implica conformidad"

RECIBIDO 14/09/2023 09:00hs



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2023-23623752- -APN-SD#ENRE - Permiso Provisorio - IF-2023-108029525-APN-SD#ENRE

A: CAMMESA - GERENTE GENERAL (Lic. Sebastián BONETTO), GEAR I S.A. (Alicia Moreau de Justo 2050, PISO 3 OF 304, CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) mediante Resolución RESOL-2023-665-APN-ENRE#MEC de fecha 11 de septiembre de 2023 resolvió Dar a publicidad la Solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte Existente requerida por GENERACIÓN ELÉCTRICA ARGENTINA RENOVABLE I SOCIEDAD ANÓNIMA. (GEAR I S.A.) para el Parque Eólico San Luis Norte (PE SLN) de 201,6 MW a vincular en el nivel de 132 kV mediante una nueva Estación Transformadora (ET) El Barrial, vinculada a líneas de alta tensión (LAT), jurisdicción de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESAL S.A.), quien actuará en calidad de Prestador Adicional de la Función Técnica de Transporte (PAFTT).

Asimismo, dispuso la publicación de dicha solicitud mediante un AVISO en la página web del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), solicitando a CAMMESA que haya lo propio en la suya, por CINCO (5) días hábiles administrativos, otorgando un plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la última publicación efectuada, a fin que, quien lo considere procedente, presente un proyecto alternativo de Acceso que produzca una optimización del funcionamiento técnico-económico del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) o presente observaciones u oposiciones sobre la base de la existencia de perjuicios para el mismo.

Las publicaciones ordenadas se encuentran en proceso de ejecución por cuanto las mismas actualmente obran en las páginas de CAMESA y del ENRE.

Con fecha 13 de septiembre de 2023 se presenta la empresa Generación Eléctrica Argentina Renovable I S.A. (“GEAR I S.A.”) solicitando se le conceda una autorización de Acceso Provisorio, hasta tanto se emita la resolución de Acceso Definitiva, con el objetivo de realizar las Pruebas de Funcionamiento de la Estación Transformadora y el Parque Eólico.

Teniendo en cuenta que los plazos para el otorgamiento del certificado aún no se encuentran vencidos y dada la emergencia invocada por GEAR I S.A. resulta procedente otorgar una autorización provisoria la cual será válida en tanto y en cuanto no se presente ante estas actuaciones planteo y/o objeción alguna para la ejecución de las obras cuyo certificado de conveniencia y necesidad pública se solicita.

Se hace saber que, GEAR I S.A. será responsable por todos los daños y/o perjuicios causados a terceros y/o bienes de propiedad de éstos ocasionados como consecuencia de la presente autorización.

Sin otro particular saluda atte.